

ACUERDO N° 079/2013

En sesión extraordinaria de 23 de diciembre de 2013, con arreglo a las disposiciones del DFL N° 2, de 2009, de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 20.370 con las normas no derogadas del DFL N° 1, de 2005, de Educación, el Consejo Nacional de Educación- sucesor legal del Consejo Superior de Educación- ha adoptado el siguiente acuerdo:

VISTOS:

El proyecto institucional presentado al Consejo Superior de Educación por el Centro de Formación Técnica Teodoro Wickel Klüwen para los efectos de continuar su proceso de licenciamiento; la solicitud presentada por la institución para la aprobación del proyecto de carrera de Técnico de Nivel Superior en Psicoeducación y Educación Social, estructurada sobre la base de competencias laborales, conducente al título Técnico de Nivel Superior en Psicoeducación y Educación Social, a ser impartida en jornada diurna, en las ciudades de Temuco y Angol; el Acuerdo N° 050/2013 que negó la aprobación del señalado proyecto y le transmitió observaciones; la reformulación del proyecto de carrera presentado por la institución; los informes evacuados por los consultores expertos designados por el Consejo que evaluaron la reformulación del proyecto de carrera; los informes de la Secretaría Técnica de este Consejo recaídos en el proyecto institucional presentado por el Centro de Formación Técnica, y

CONSIDERANDO:

- 1) Que, en términos generales, la reformulación del proyecto de carrera de Técnico de Nivel Superior en Psicoeducación y Educación Social, presentada por el Centro de Formación Técnica Teodoro Wickel Klüwen, se hace cargo de manera satisfactoria de las observaciones que el Consejo Nacional de Educación formuló a su primera presentación.
- 2) Que, sin perjuicio de lo anterior, existen algunos aspectos que la institución deberá considerar en forma previa al inicio de la implementación de la carrera.

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES, ACUERDA, POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES:

- 1) Aprobar al proyecto de carrera de Técnico de Nivel Superior en Psicoeducación y Educación Social conducente al título de Técnico de Nivel Superior en Psicoeducación y Educación Social, a ser impartida en jornada diurna, en las sedes de Temuco y Angol, presentado por el Centro de Formación Técnica Teodoro Wickel Klüwen.

- 2) Certificar que el Centro de Formación Técnica Teodoro Wickel Klüwen cuenta con los recursos docentes, didácticos, económicos, financieros y físicos necesarios para implementar el proyecto de carrera.
- 3) Encomendar a la Secretaria Ejecutiva que transmita, mediante Oficio, al Centro de Formación Técnica Teodoro Wickel Klüwen las observaciones específicas y sugerencias derivadas del análisis del proyecto de carrera evaluado

Ignacio Irrázaval Llona
Presidente
Consejo Nacional de Educación

Fernanda Valdés Raczynski
Secretaria Ejecutiva
Consejo Nacional de Educación